

Ayuntamiento Jocotitlán Constitucional 2016-2018



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, siendo las 15:00 horas del día 02 de abril de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jocotitlán ("La Convocante"), las personas fisicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres firmas y representaciones constan al final de esta acta; a efecto de llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional No. MJO/DOP/PROII-2018/LP-02/2018 relativo a la OBRA: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO SAN JUAN COAJOMULCO -SANTIAGO CASANDEJE DEL KM 0+000 AL KM 4+782. TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 9+610, en la localidad de San Juan Coajomulco, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, conforme a lo estipulado en los artículos 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LA LEY) y artículos 39 y 40 de su Reglamento y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.8.1 de la Convocatoria a la Licitación (en adelante Convocatoria), de acuerdo al siguiente:

OREN DEL DÍA

- 1. Indicación el Objeto del acto
- 2. Pasó de lista de asistencia y acreditación de los interesados a participar en el acto;
- 3. Aclaraciones, modificaciones y requisitos adicionales a la Convocatoria;
- 4. Recepción por escrito de dudas o aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria;
- 5. Respuestas a las dudas y aclaraciones recibidas;
- 6. Otros asuntos generales,

En cumplimiento con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de LA LEY y artículo 3 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el C. Feliciano Díaz Rodríguez, Títular de la Dirección de Obras Públicas, en representación de "La Convocante", de acuerdo a sus facultades que tiene conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII y XVII, 48 fracción VI y 96-bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, PRESIDE el presente acto, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Así mismo se hace del conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el punto 1.7 de la Convocatoria y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de LA LEY, la Visita al Sitlo de los Trabajos se llevó a cabo el día de hoy 02 de abril de 2018 previo al presente acto.

DESARROLLO DEL ACTO

1. INDICACIÓN EL OBJETO DEL ACTO.

Como PRIMER punto del día el servidor público que preside el acto, hace del conocimiento a los presentes que el objeto del presente acto, es el de que se resuelvan en forma ciara y precisa las dudas y aclaraciones presentadas por los Licitantes acreditados, las que deberán estar pianteadas de manera, ciara, concisa y directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria estar debidamente relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan las preguntas o aspectos que se soliciten aclarar.

En este mismo punto del orden del día, el servidor público que preside el acto, hace la actaración los presentes, que aquellas solicitudes de actaración que NO se presenten en la forma señalada SERÁN DESECHADAS y no serán contestadas; indicando que también SERÁ DESECHADO cualquier planteamiento, observación, sugerencia o cuestionamiento al contenido de la Convocatoria, que traten de cambiar, modificar o adecuar las condiciones y requisitos establecidos o aspectos específicos de tipo jurídico, legal, técnico y económico, ya que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria y sus anexos podrán ser negociadas; de igual manera aquellos cuestionamientos o sugerencias que tengan el propósito el retrasar o entorpecer el procedimiento de contratación o que actúen con dolo o mala fe, SE DESECHARAN, de conformidad en el numeral 1.8.4 de la



H



Plaza Constituyantes Nº1 Jocotitián, Móxico C.P. 50700 Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570 ayuntamiantojocotitlan18-18-8 hotmail com www.jocotitlan.gob.mx Convocatoria y con fundamento en el artículo 39 séptimo párrafo del Reglamento de LA LEY.

2. PASÓ DE LISTA DE ASISTENCIA Y ACREDITACIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL ACTO

En el SEGUNDO punto del orden del día, el servidor público que preside el acto, procedió a pasar lista de asistencia de los interesados y licitantes registrados, requiriéndoles al mismo tiempo, su debida ACREDITACIÓN para poder participar en el presente evento, mediante la presentación del escrito en el que manifiestan su interés en participar en la licitación, y manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada e incluyendo los datos generales de la empresa participante y del representante legal del Licitante, conforme al texto del formato VI incluido en la Convocatoria, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 1.8.3 incisos 1) y 4) de la Convocatoria, y con fundamento en los artículos 35 tercer párrafo de LA LEY, 39 tercer y cuarto párrafo, y 61 fracción VI de su Reglamento, aclarando a los presentes, que al acreditarse correctamente se consideraran "Licitantes", y por lo tanto tienen derecho a formular aclaraciones o dudas en relación al contenido de la Convocatoria. Siendo los Licitantes debidamente ACREDITADOS:

1. TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

El servidor público que preside el acto hace del conocimíento a los presentes, que las personas interesadas que se registraron y NO PRESENTAN SU ACREDITACIÓN antes referida, o porque el documento que presentaron no cumplió textualmente, al no requisitarse correctamente conforme al formato V de la Convocatoria, por lo que solo se aceptó su participación en el presente acto únicamente en calidad de OBSERVADORES sin derecho a solicitar aclaraciones o dudas al contenido de la Convocatoria, de conformidad con el numeral 1.8.3 incisos 2) de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 27 penúltimo párrafo de LA LEY y 39 quinto párrafo de su Reglamento. Siendo estos los siguientes:

"NO HUBO"

3. ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES A LA CONVOCATORIA

En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el servidor público que preside el acto, procedió hacer del conocimiento a los licitantes e interesados presentes, que con fundamento en los artículos 34 de LA LEY y 39 de su Reglamento, "La Convocante" establece las siguientes ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y REQUISITOS ADICIONALES que complementan la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán tomarlas en consideración para la formulación e integración de su propuesta, ya que el no hacerto será bajo su estricta responsabilidad, siendo causal de desecamiento de las propuestas en la etapa de evaluación, por considerarse parte integral de la propia Convocatoria:

3.1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

- 3.1.1 Sera causal de desechamiento de las propuestas:
 - El NO encontrarse debidamente registrado para considerarse "Licitante";
 - La NO congruencia entre todos la documentación que integra la propuesta;
 - El NO acreditar fehacientemente con los originales para cotejo la veracidad de la documentación legal, técnica y financiera requerida,
 - El comprobar que el Licitante se encuentre en algún supuesto del artículo 51 y 78 de LA LEY y demás normatividad aplicable que impida su participación en la presente licitación, y
 - El NO considerar las aciaraciones, respuestas a dudas y modificaciones que en su caso de deriven del presente acto.
- 3.1.2 En la integración de su proposición Igualmente será causal de desechamiento:
 - El NO dar fiel cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a las especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables;
 - El NO presentar copias simples de los originales de la documentación requerida en la integración de la proposición, por lo que NO se aceptaran copias de documentación certificada, las certificaciones solo se presentaran para el cotejo en el caso de no presentar los originales.
 - El NO requisitar correctamente los manifiestos, escritos y formatos conforme los anexos que se entregan como parte integral de la Convocatoria, incluyendo el cumplimiento a la mecánica de análisis establecida en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1.3.2 y 2 primer párrafo en la Convocatoria y con apego en los artículos 27 cuarto párrafo, 31 fracciones XXIV y 38 primer párrafo de LA LEY, y artículos 34 fracción I, 41 primer párrafo, 46 segundo párrafo de su Reglamento, ya que su cumplimiento no queda sujeto a la voluntad o interpretación de los Licitantes, y su cumplimiento es forzoso, en términos de que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria podrá ser negociada. Aclarándoles que los Licitantes podrán presentar otros formatos, siempre que cumplan sin excepción con todos los elementos requeridos (textos, información, instrucciones y mecanismos de análisis, etc.).



H



- 3.1.3 Sera causal suficiente de desechamiento:
 - El NO integrar la propuesta en su totalidad de forma fehaciente, completa, uniforme y ordenada; al NO reunir, conforme a los
 criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, con las condiciones y requisitos legales, financieros, técnicos y económicos;
 y
 - El NO incluir la totalidad de la información y documentación solicitada en cada documento que compone la proposición.
- 3.1.4 En la evaluación de las propuestas, se determinará la solvencia económica de las proposiciones, verificando cualitativamente:
 - a) Que se presente toda la documentación con la información requerida, tomando en consideración que el importe de la propuesta sea congruente con todos los documentos que integra la proposición, de conformidad con el artículo 65 fracción I, apartado A fracción VII del Reglamento de LA LEY.
 - b) Que los precios unitarios a Costo Directo de los insumos considerados en el análisis, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto base elaborado por "La Convocante", y que sus costos de adquisición consideren condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, incluyendo los costos de la maquinaria y equipo de construcción como nuevos; que las cantidades consideradas para la ejecución para cada concepto de trabajo, sean las necesarias, incluyendo traslapes, abundamientos, desperdicios, mermas y en su caso los usos; que la utilización de la Mano de Obra y maquinaria o equipo de construcción sean los necesarios y suficientes debiendo ser sus rendimientos acordes af tipo de trabajo, considerando en todo momento los aspectos o condiciones ambientales que pudieran influir en su ejecución; esto de conformidad con el artículo 65 fracción II, apartado A fracción II del Reglamento de LA LEY
 - c) Que los **Precios Unitarios** se integren y analicen tomando en cuenta los criterios establecidos en la normatividad aplicable, en términos del artículo 186 del mismo Reglamento.
 - d) Que en la determinación de los Factores del Salario Real de la mano de obra, se consideren todos los factores vigentes conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, INFONAVIT, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de LA LEY, demás normatividad aplicable, para lo cual se deberá respetar en el análisis la mecánica establecida en la Convocatoria.
 - e) Que para el Costo por Financiamiento, éste se determine respetando invariablemente con el formato y mecánica establecida por "La Convocante", y con apego en los artículos 214 y 216 del Reglamento de LA LEY.
 - f) Que los Cargos Adicionales aplicados a los Precios Unitarios, se determinen conforme a la mecánica establecida en las Bases (ejemplo), considerándose como un descuento a las estimaciones, de conformidad en el artículo 46 fracción X de LA LEY y los artículos 2 fracción IV, 128 primer párrafo, 220 de su Reglamento.

3.2. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA:

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 34 de LA LEY y de conformidad con el numeral 1.9 de la Convocatoria, a continuación se indican las siguientes modificaciones a la Convocatoria:

"NO HUBO"

3.3. REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En este punto del orden del día el servidor público que preside el acto hizo del conocimiento a los presentes, que la documentación y requisitos que se establecen en la Convocatoria en sus numerales 3, 3.1 y 3.2 para la integración de las proposiciones, se deberá complementar con las siguientes consideraciones, y el no tomarlas en cuenta, será causal suficiente para desechar la propuesta, siendo estas las siguientes:

a) En el numeral 3.1. DOCUMENTO 1.

- Adicionalmente a la documentación requerida en este documento, se deberá incluir un escrito de veracidad dirigido a "La Convocante" (formato libre) en hoja membretada del Licitante y firmada por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - Que no se encuentran el supuesto de los artículos 78 fracción IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracción III de su Reglamento.
 - Que toda la información que se proporciona con motivo del procedimiento de licitación es <u>VERAZ</u> y que la documentación legal, administrativa, contable financiera, técnica y económica que se presenta en su proposición, es <u>AUTÉNTICA</u> por estar debidamente cotejada y corresponde a los originales.
 - Que acepta incondicionalmente, que la falta de veracidad de dicha información y/o documento presentado, será causal suficiente del desechamiento de su propuesta y de la rescisión del contrato en el caso de ser favorecidos con la







adjudicación; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar conforme al Título Sexto de LA LEY y con apego al segundo párrafo del artículo 202 y segundo párrafo del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles".

- Que es sabedor de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal.
- 2) Adjunto al escrito de veracidad indicado en el numeral que antecede, se deberán incluir una RELACIÓN DE NOMBRES Y FIRMAS del todo el personal directivo, técnico y administrativo que se incluye en su propuesta, siendo entre otros los siguientes:
 - Del Representante Legal y Apoderado en su caso de que este último suscriba la propuesta,
 - Del Contador Público de la empresa licitante que suscribe los estados financieros,
 - del Analista de Precios Unitarios (personal técnico en oficinas centrales),
 - Del Superintendente propuesto en campo, encargado directamente en la administración y ejecución de los trabajos objeto de la licitación,
 - Del todo Personal Profesional Técnico y Administrativo propuesto en obra y campo, auxiliar del Superintendente (Aux. de Superintendente, Analista, Topógrafo, Laboratorista, Aux. de Contador, etc.), y
 - Del contador público externo que dictamina los estados contables (en su caso).

A ésta relación de nombres y firmas, se deberá anexar **copias simples de los originales** (no copia de certificaciones) de las **identificaciones vigentes** de todo el personal relacionado, y por separado los originales para su cotejo.

b) En el numeral 3.1, DOCUMENTO 7.- Documentación Contable y Financiera:

Se aclara, que los **Dictámenes** de los Estados Financieros que en su caso se presenten, estos se **formulen incumpliendo a los requisitos de independencia por parte del Contador Público externo, "La Convocante"** podrá notificar ante las instancias correspondientes para que se procederá a la cancelación del registro del contador público, previa audiencia, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la fracción V del artículo 52 de referido código.

- c) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 13.- Documentación que Acredita la Experiencia y Capacidad Técnica.
 - 1) De las Obras Símilares en Proceso y Terminadas conforme a los anexos 13-A y 13-B; en el caso de que relacionen obras que se hayan realizado a través a través de contratos o subcontratos con particulares, éstas se deberán de acreditar, con la inclusión de copias simples y originales para cotejo de los contratos y/o actas de finiquito según corresponda, las que deberán estar debidamente suscritas por los representantes con atribuciones legales, por lo que se anexaran también copias de las identificaciones oficiales de los representantes legales, incluyendo la documentación legal que los acrediten, los registros del IMSS y cedulas de su RFC de las partes.
 - 2) Del **Personal Técnico y administrativo** propuesto por el Licitante como responsables directos de la ejecución de los trabajos en campo u obra, deberán ser el **necesario y el suficiente** para la correcta y eficiente dirección, administración y supervisión durante todo el desarrollo de la obra objeto de la licitación.
 - 3) El Superintendente propuesto y el Analista de Precios Unitarios, en apego en los artículos 31 fracciones XVI y XXXII, 36 último párrafo de LA LEY y artículos 44 fracción III, 46 y 64 fracción II de su Reglamento, deberán acreditar su perfil, a través de copia simple y original para cotejo de sus Certificaciones vigentes o documentos oficiales que avalen sus conocimientos y habilidades en dichas categorías, emitidos por una instancia debidamente autorizada y avalada por la SEP, y suscritas en original por los mismos.
 - 4) Del Superintendente, se deberá incluir copia simple y original para cotejo del documento que acredite que cuenta con Firma Electrónica Avanzada (FIEL o E. FIRMA) vigente expedida por el SAT y en su caso constancia de conocimiento sobre el manejo de la Bitácora Electrónica, lo anterior para dar cumplimiento en lo establecido en el acuerdo de la SFP (DOF 09-SEP-2009), que dispone que "Los usuarios del programa de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una unidad certificadora, en sustitución de la firma autógrafa.
 - 5) Del Analista de Precios Unitarios que elaborara la documentación económica de la propuesta (cotización) y que a su vez apoyara técnicamente a la superintendencia durante la ejecución de los trabajos, como parte de la estructura orgánica de la empresa licitante en oficinas centrales, de conformidad con los artículos 31 fracciones XVI y XXXIII, 36 último párrafo de LA LEY, artículos 44 fracción III, 46 y 64 fracción II de su Reglamento, deberá estar debidamente identificado en el organograma de la empresa que se presente. Debiendo presentar su currículum vitae conforme al ANEXO 13-C de las Bases, en el que justifique tener la suficiente experiencia profesional como analista de PU en los últimos 5 años.



y-



d) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 14.- Manifiesto del Perfil Profesional y de Experiencia del Personal Técnico Propuesto por el Licitante para la Ejecución de los Trabajos, se deberá considerar:

Se reitera que todo el personal técnico propuesto encargados de la dirección, administración y supervisión de la obra objeto de la licitación deberá manifestar su compromiso (cartas compromiso de colaboración) conforme al ANEXO 14-B incluido en la Convocatoria y suscrito en todas sus hojas por el Técnico.

- e) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 15.- Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción a Utilizar, se deberá considerar:
 - 1) Que en el caso de que maquinaria o equipo de construcción se considere arrendarlo, la carta compromiso de arrendamiento requerida conforme al Anexo 15-A incluido en la Convocatoria, esta se deberá requisitarse en hoja membretada original de imprenta del arrendador (No impresa en equipo de cómputo), la que deberá estar dirigida a "La Convocante" debidamente firmada en original por representante legal del arrendador, incluyendo el texto que indiquen los estatutos legales en las que consten las facultades de representación del signatario para comprometerse por su empresa, de conforme a los artículos 22, 25 y 27 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la materia y artículos 10, 143 y 148 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - 2) Las facturas de la maquinaria presentadas en este documento como constancia de propiedad, deberán estar emitidas por el fabricante o distribuidor, a nombre del licitante o arrendador según sea el caso. Para el caso de maquinaria que se haya adquirido a otra empresa constructora a través de cartas de compra venta y/o facturación como comprobante fiscal de la venta, se deberán presentar copias de las facturas de la maquinaria adquirida debidamente endosadas por el propietario anterior, con lo que se hace costar la trasferencia de derechos de propiedad, este endoso se cotejara con las facturas originales que se presenten en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Aplica este supuesto a las facturas del arrendador (en su caso).
- f) En el numeral 3.2, DOCUMENTO 16.- Para el Análisis Cálculo e Integración de los Precios Unitarios (PU) a Costo Directo, se deberá considerar que:
 - 1) Para los casos de que en los análisis e integración de los **Precios Unitarios**, se considere **utilizar Maquinaria de construcción** para la ejecución del concepto de trabajo, se deberá adjuntar a cada PU: el **análisis deductivo y analitico**, a que se hace referencia en el Documento 16 de la Parte II, del numeral 3.2.2 de las Bases, con lo que se justificaran y apoyarán los rendimientos aplicados de la maquinaria a utilizar en la ejecución de los conceptos de trabajo. **NO se aceptaran rendimientos y factores determinados por otras instancias (CMIC)**, ya que de conformidad con el artículo 194 del Reglamento de **LA LEY** por no corresponder a las condiciones específicas de los trabajo a ejecutar objeto de la licitación.
 - 2) Cuando por las condiciones de los trabajos a ejecutar se requieran realizar ACARREOS de materiales pétreos, en su caso, se deberán considerar en la integración y análisis de los Precios Unitarios, las tarifas vigentes de la unión de transportistas o sindicato que pudleran operaran en la zona de ejecución de los trabajos, debiendo anexar en el documento 17, como parte del Anexo 17-A', la Cotización en original y hoja membretada del Sindicato o Unión de Trasportistas de la zona o región en el que se indiquen los costos de las tarifas de acarreo consideradas. Para el caso de que el licitante pretenda utilizar camiones propios en los acarreos de materiales pétreos y así lo considere en sus análisis de PU, deberá presentar una Carta Compromiso entre el Licitante y el Sindicato o Unión de Trasportistas debidamente suscita por sus representantes legales emitida en hoja membretada por dicha asociación, como constancia de no obstaculizar los trabajos por realizar por falta de acuerdo.
- g) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 16, inciso b).- Análisis de los Costos Horarlos de Maquinaria y/o Equipo de Construcción, se deberá considerar:

Que aun, cuando se consideren **tarifas** de la unión de transportistas o sindicato de la zona o región para los **acarreos** de materiales pétreos en la integración y análisis de los **Costos Directos** de los **Precios Unitarios**, se deberá presentar el **análisis de los costos horarios del camión volteo**, conforme al **Anexo 16-B** incluido en la Convocatoria. Por lo que se advierte que **NO** deberán ajustar los rendimientos del camión en el análisis del PU para que resulte el costo de la tarifa aplicando el costo horario del camión obtenido, debiendo considerar en el análisis del precio unitario el concepto de tarifa al primer kilómetro y subsecuente según sea el caso.

h) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 17.- Relaciones o Listados de Insumos Básicos que Intervienen en la Integración de la Proposición.

Como inciso e) de este documento, cuando sea el caso, se deberá incluir.

- 1) La **cotización vigente** de los **principales materiales de construcción más significativos** sin incluir el IVA de acuerdo a la explosión de insumos y emitida en hoja membretada del proveedor,
- 2) La **cotización** de las **tarifas vigentes** en hoja membretada de la unión de transportistas o sindicato que pudieran operaran en la zona de ejecución de los trabajos.

A Care

- 3) La cotización de los materiales pétreos suministrados por parte de la unión de camioneros o sindicato de la zona o región, cuando esta asociación los suministre y emitida en hoja membretada de la misma, los que deberán considerarse en los análisis de precios unitarios.
- 4) La carta compromiso (en su caso) en la que la unión de transportistas o sindicato de la zona o región, se compromete a realizar los acarreos a realizarse.
- 5) En su caso, la **carta compromiso del Comisariado de la comunidad** o del **dueño** del colos **bancos de materiales** que proponga el Licitante para la extracción de los materiales pétreos que se requieran para la conformación de plantillas, rellenos, conformación terracerías y/o construcción de pavimentos, en la que se comprometen y dar permiso de explotar dichos bancos, esto con el propósito de evitar contratiempos en la ejecución de los trabajos por falta de acuerdos o permisos.
- 6) El convenio o acuerdo realizado con la unión de camioneros o sindicato y emitida en hoja membretada de la asociación, en el caso de proponerse en su análisis de precios unitarios, que los acarreos de materia pétreos los realizará por su cuenta el licitante durante la ejecución de los trabajos, en donde se haga constar, que esta asociación, no se opondrán a esta opción. Este documento es requisito para garantizar el iniciar de los trabajos en el tiempo establecido en el contrato y la no suspensión de los mismos por falta de dicho acuerdo. Este documento deberá estar suscrito por los representantes legales de las partes, debidamente fundada tal facultad.
- i) En el numeral 3.2. DOCUMENTO 19.- Programas:

Todos los programas requeridos en este documento, deberán presentarse respetando la mecánica de elaboración conforme a los Anexos 19, 19-A 19-B, 19-C y 19-D incluidos en la Convocatoria, indicando en cada programa su gráfica de Gantt por semana, sus cantidades a utilizar por mes, e importes erogados por mes

En apego a lo dispuesto en el numeral 1.3.2 de las Bases, <u>NO se aceptarán</u> que se presenten por separado los programas a que se hace referencia este documento, fragmentados, programas separados de erogaciones (importes) y de cantidades, o fraccionados en varias hojas por actividad que provoquen confusión o indefinición en su interpretación, ya que será causal suficiente de desechamiento de la propuesta, con fundamento en los artículos 34 fracción I, 64 fracción I y 69 fracciones I, II y VI del Reglamento de LA LEY.

4. RECEPCIÓN POR ESCRITO DE DUDAS O ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Acto seguido y siguiendo el orden del día el servidor público que preside el acto, solicito a los **licitantes acreditados**, sus dudas o aclaraciones por escrito en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral **1.8.3 inciso 4**) de la Convocatoria y con apego al numeral **1.8.4** de la misma. Siendo las dudas o aclaraciones aceptadas en términos al numeral primer punto del orden del día de la presente acta, las siguientes:

"NO EXISTEN PREGUNTA, DUDAS O ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES"

5. RESPUESTAS A LAS DUDAS Y ACLARACIONES RECIBIDAS.

"NO HUBO"

En virtud de que los Licitantes e interesados presentes manifiestan no tener (más) preguntas que formular, declaran su conformidad con las aclaraciones y respuestas dadas a las mismas por "La Convocante", se les señala que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de LA LEY, las aclaraciones y/o modificaciones a la Convocatoria, contenidas en la presente acta, formará parte integral de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

6. ASUNTOS GENERALES.

Como último punto del día, el servidor público que preside el acto, reitera a todos los Licitantes e interesados que intervinieron, que el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES se llevara a cabo en punto de las 10:00 horas del día 09 de abril de 2018, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Palacio Municipal, Plaza Constituyentes No. 1, Col. Centro, C.P. 50700, Jocotitlan, México. Por lo que deberán presentarse con la debida anticipación, pues a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún Licitante u observador.

Por último, el servidor público que presidió el acto, hizo constar que se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se hizo del conocimiento que se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de "La Convocante" y en la página de internet de CompraNet, así mismo de



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: MJO/DOP/PROII-2018/LP-02/2018

informa que en términos del artículo 39 Bis de LA LEY se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad y antera satisfacción para debida constancia los servidores públicos asistentes y los Licitantes e interesados que intervinieron y quisieron hacerto.

POR LA CONVOCANTE

H. AYUHTAREEN O CONSTITUCIONAL JOCOTHILÀN, MEX. 2016/2018

C. FELICIANO DÍAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

mater, and MEX.

2915-2916

POR LA CONTRALORÍA

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCIZ CONTRALON MUNICIPALUI

TO CONSTITUCIONAL

4010-2018

POR LAS EMPRESAS LICITANTES E INTERESADOS

TENUN CONSTRUCCIONES, S.A. DE G.V.

LIC. JOSE ANTONIO TENORIO ESQUIVEL

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. MJO/DOP/PROII-2018/LP-02/2018.